



Estadísticos Donatarias Autorizadas





Introducción

El presente documento ofrece una visión integral sobre la conformación y el comportamiento del padrón de organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles. A través de este análisis, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) permite explorar el sector no lucrativo desde cuatro ejes fundamentales:

- a) Evolución Cronológica:** Un recorrido histórico que muestra el crecimiento y las tendencias del padrón año con año, reflejando la expansión del sector de las Donatarias.
- b) Composición y Clasificación:** El desglose detallado por objeto social (asistenciales, educativas, culturales, ambientales, entre otras), permitiendo identificar qué causas sociales son las que predominan en la sociedad civil.
- c) Distribución Geográfica:** Un mapa de presencia nacional que revela la concentración de donatarias por entidad federativa, facilitando la detección de zonas con mayor actividad u oportunidades de fortalecimiento.
- d) Estatus Operativo:** Información actualizada sobre las altas, bajas y el cumplimiento de obligaciones que mantienen la vigencia del padrón.

Esta radiografía estadística busca ser un insumo de valor para investigadores, tomadores de decisiones y la sociedad civil, promoviendo un entorno de donaciones más robusto, transparente y geográficamente equilibrado.

Glosario

Donatarias autorizadas: Son aquellas organizaciones civiles o fideicomisos sin fines de lucro que cuentan con autorización por parte SAT, para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta.

Revocación: Se refiere a la revocación de autorización como donataria, lo cual implica que la autoridad fiscal determinó que la donataria no cumple con los requisitos u obligaciones establecidos en las disposiciones fiscales, para continuar recibiendo donativos deducibles del impuesto sobre la renta.

Cancelación: En este caso, la donataria acude ante la autoridad fiscal, para solicitar la cancelación voluntaria de su autorización para recibir donativos deducibles, ya que por alguna razón no desea continuar con la misma.

Pérdida de vigencia: Atendiendo a la vigencia anual de la autorización para recibir donativos deducibles, el SAT lleva a cabo anualmente la renovación automática de la misma, siempre que se cumplan los requisitos señalados mediante reglas de carácter general, para gozar de esta facilidad; de lo contrario, da a conocer a las organizaciones cuya autorización perdió su vigencia.



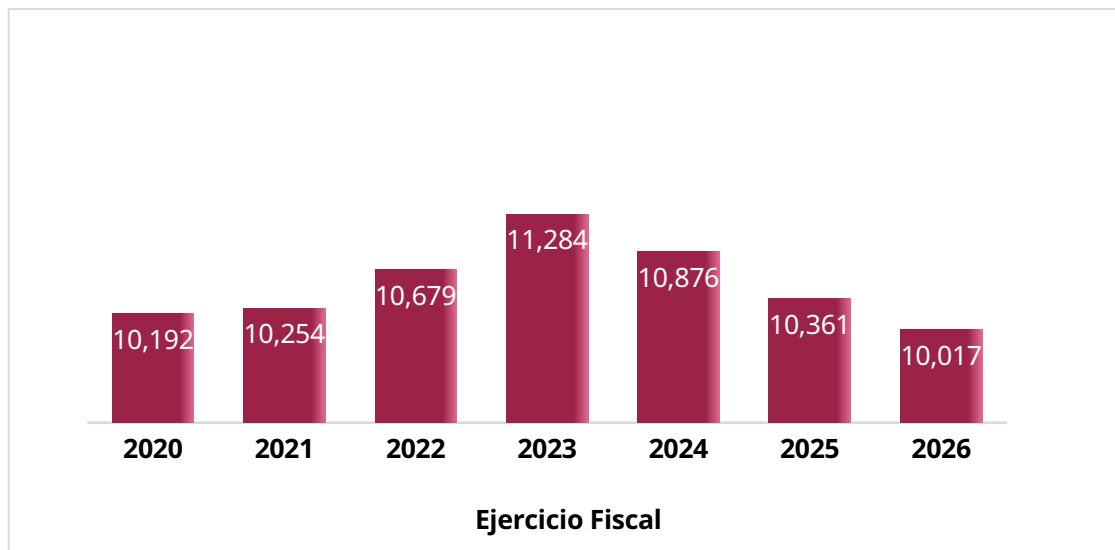
Evolución del Padrón de Donatarias Autorizadas

En esta sección se muestra el número de donatarias que estuvieron autorizadas por cada ejercicio fiscal, de 2020 a 2026.

Ejercicio fiscal	Donatarias	Variación %
2020	10,192	
2021	10,254	0.60
2022	10,679	3.98
2023	11,284	5.36
2024	10,876	-3.75
2025	10,361	-4.97
2026 ¹	10,017	-3.43

Nota: Las cifras mostradas de los ejercicios 2020 al 2025 representan el número de donatarias que estuvieron autorizadas a lo largo del ejercicio correspondiente. En el mes de enero de cada año, se publica el padrón inicial autorizado a través del Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF), mismo que se va modificando durante el ejercicio fiscal derivado del cambio de estatus.

Se sugiere consultar variaciones en las diversas modificaciones al Anexo 14 de la RMF que se publican durante el año.



¹ Información basada en la publicación en DOF del 09 de enero de 2026.

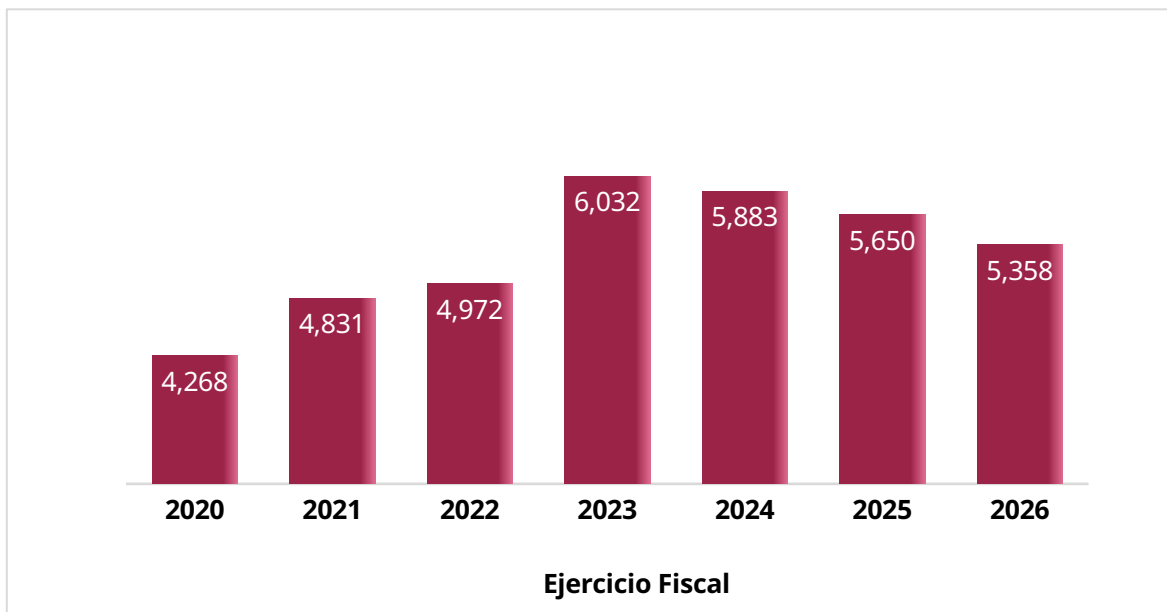




Donatarias Autorizadas para recibir donativos deducibles del extranjero

Con base en el Convenio suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América, las organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles que se ubiquen exclusivamente en los rubros asistenciales, educativos, investigación científica o tecnológica, culturales, ecológicos y reproducción de especies en peligro de extinción, podrán también solicitar autorización para recibir donativos deducibles para los efectos de dicho Convenio. La siguiente tabla muestra el número de donatarias autorizadas en el extranjero por ejercicio.

Ejercicio fiscal	Donatarias	Variación %
2020	4,268	
2021	4,831	11.65
2022	4,972	2.84
2023	6,032	17.57
2024	5,883	-2.53
2025	5,650	-4.12
2026 ²	5,358	-5.45



² Información basada en la publicación en DOF del 09 de enero de 2026.





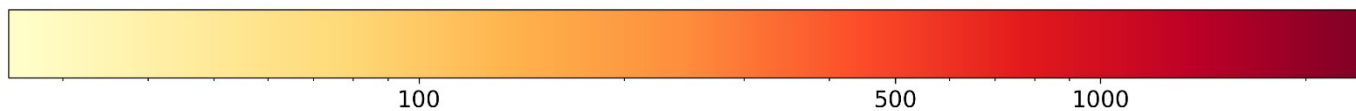
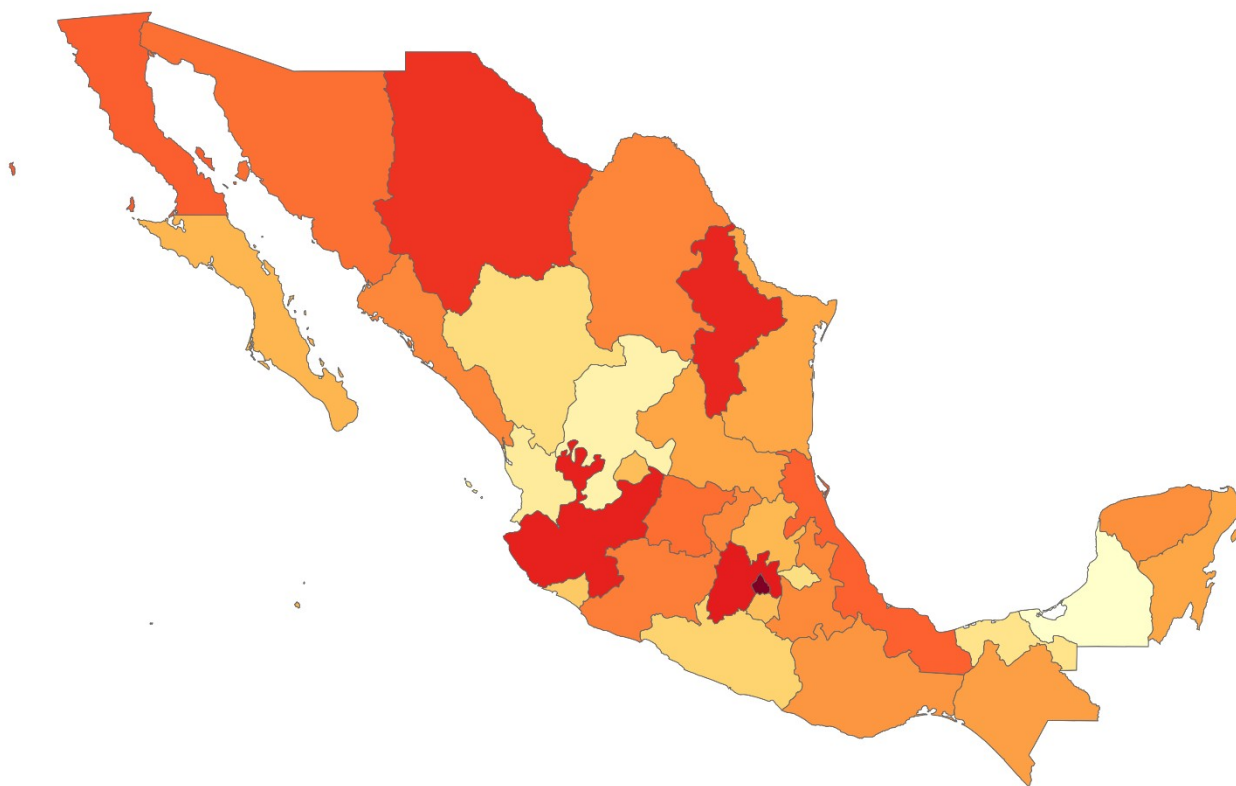
Donatarias Autorizadas 2026 por Entidad federativa

A continuación, se muestra la información del número de donatarias autorizadas por entidad federativa, para el ejercicio 2026.

Entidad federativa	Donatarias Autorizadas	Porcentaje de donatarias Autorizadas
Aguascalientes	118	1.18%
Baja California	376	3.75%
Baja California Sur	132	1.32%
Campeche	25	0.25%
Chiapas	189	1.89%
Chihuahua	594	5.93%
Ciudad de México	2,448	24.44%
Coahuila de Zaragoza	265	2.65%
Colima	99	0.99%
Durango	70	0.70%
Estado de México	753	7.52%
Guanajuato	329	3.28%
Guerrero	85	0.85%
Hidalgo	127	1.27%
Jalisco	722	7.21%
Michoacán de Ocampo	282	2.82%
Morelos	116	1.16%
Nayarit	47	0.47%
Nuevo Leon	666	6.65%
Oaxaca	217	2.17%
Puebla	254	2.54%
Querétaro	261	2.61%
Quintana Roo	164	1.64%
San Luis Potosí	170	1.70%
Sinaloa	259	2.59%
Sonora	318	3.17%
Tabasco	59	0.59%
Tamaulipas	162	1.62%
Tlaxcala	65	0.65%
Veracruz de Ignacio de La Llave	369	3.68%
Yucatán	238	2.38%
Zacatecas	38	0.38%
Total general	10,017	100.00%

Nota: se resaltan las entidades con mayor concentración.





Mapa de calor de la República Mexicana. El mapa anterior muestra la concentración de donatarias por entidad federativa, donde el color más claro indica menor número de donatarias autorizadas y el rojo indica mayor número de donatarias autorizadas.



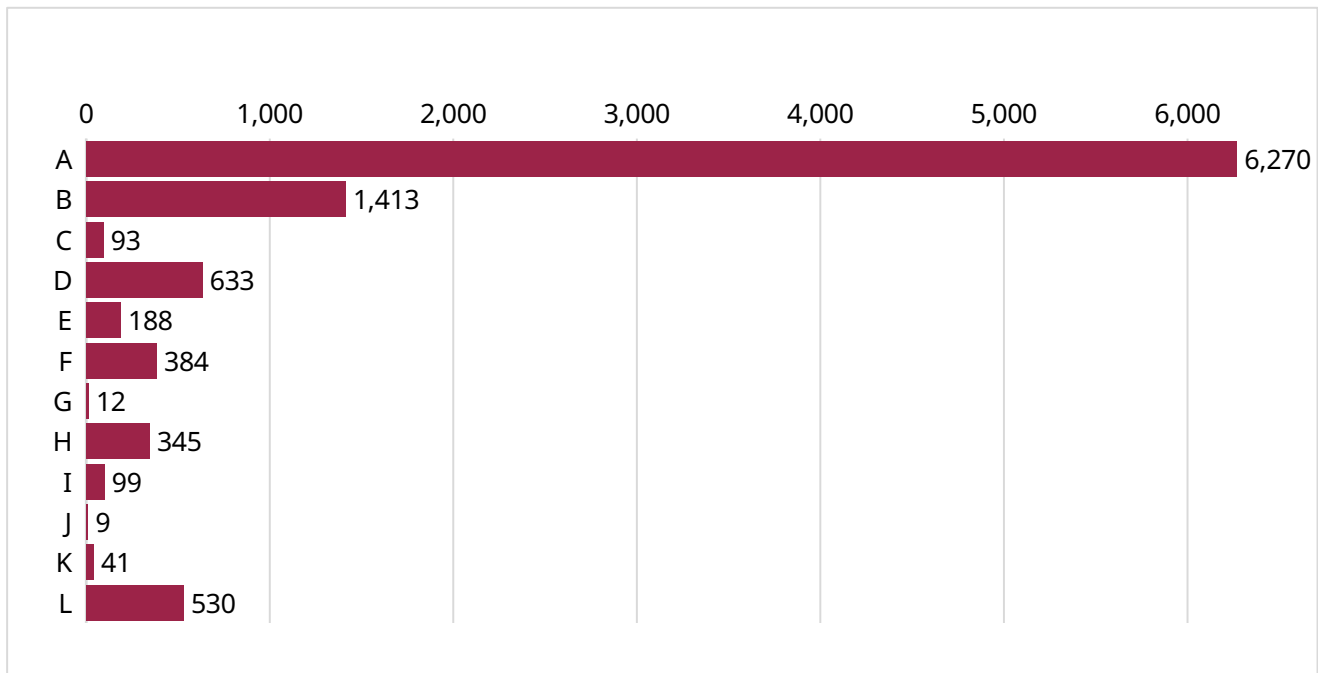


Donatarias Autorizadas 2026 por Tipo de actividad

En esta sección se muestra el número de donatarias que hay por rubro preponderante, para el ejercicio 2026.

Clave en el Anexo 14	Tipo de actividades autorizada	Donatarias	Porcentaje de donatarias
A	Asistenciales	6,270	62.59%
B	Educativas	1,413	14.11%
C	Investigación científica o tecnológica	93	0.93%
D	Culturales	633	6.32%
E	Becantes	188	1.88%
F	Ecológicas	384	3.83%
G	Reproducción de especies en protección y peligro de extinción	12	0.12%
H	Apoyo económico de Donatarias Autorizadas	345	3.44%
I	Obras o servicios públicos	99	0.99%
J	Bibliotecas privadas	9	0.09%
K	Museos privados	41	0.41%
L	Desarrollo social	530	5.29%
Total		10,017	100.00%

Nota: se resaltan los rubros más representativos





Revocaciones por ejercicio fiscal

A continuación, se muestra el número de donatarias revocadas por ejercicio fiscal, seguido el procedimiento a que se refiere el artículo 82-Quáter de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Asunto	Ejercicio						
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026 ³
Revocaciones	105	145	91	454	349	270	30



El SAT puede llevar a cabo el procedimiento de revocación de la autorización como Donataria en cualquier momento del año, cuando detecte el incumplimiento de alguna obligación. Esto origina que, una Donataria puede estar incluida como "Autorizada" al inicio del ejercicio fiscal y posteriormente publicarse como "Revocada" en alguna de las modificaciones posteriores al Anexo 14 de la RMF.

La revocación de la autorización surte efectos a partir de notificada la resolución correspondiente, razón por la cual, una organización civil puede tributar un periodo del año como Donataria (hasta antes de la revocación) y el resto como una persona moral del régimen general.

³ Información con corte al 30 de enero 2026.





Cancelaciones por ejercicio fiscal

En la tabla siguiente se presenta el número de donatarias canceladas por ejercicio fiscal, a petición de la propia Donataria.

Asunto	Ejercicio					
	2021	2022	2023	2024	2025	2026 ⁴
Cancelaciones	35	20	35	28	26	1



La cancelación de la autorización como Donataria, no necesariamente implica la extinción y disolución de la organización civil y su cancelación ante el Registro Federal de Contribuyentes. Una organización civil o fideicomiso que solicitó la cancelación de su autorización, puede volver a recuperar su estatus como Donataria.

Al igual que en el caso de la revocación, la cancelación de la autorización puede llevarse a cabo en cualquier momento del año, incluyéndose ambos estatus en las distintas publicaciones del Anexo 14 de la RMF.

⁴ Información con corte al 30 de enero 2026.

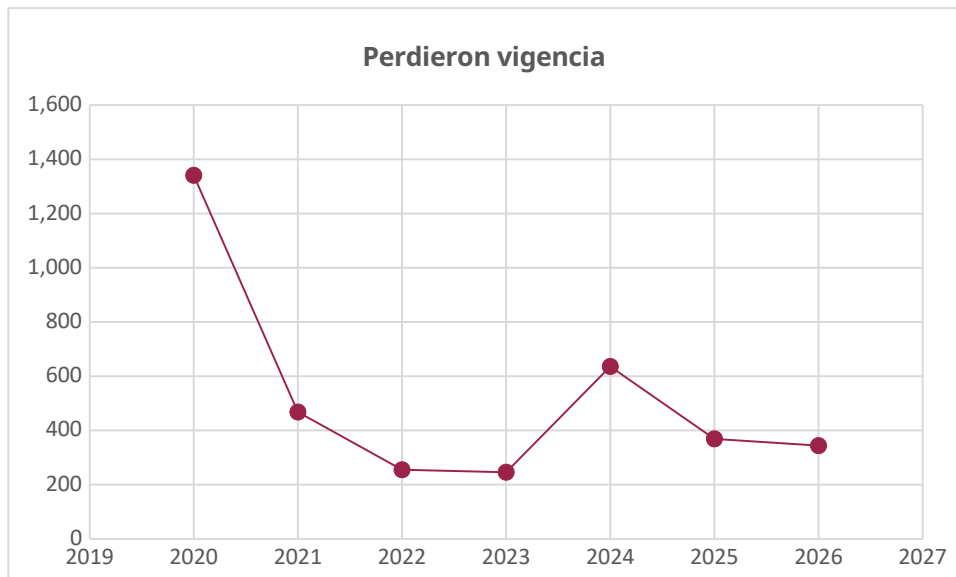




Organizaciones cuya autorización perdió su vigencia

La siguiente tabla representa el número de donatarias cuya autorización perdió vigencia por ejercicio fiscal, al incumplir los requisitos establecidos por el SAT.

Ejercicio	Perdieron vigencia	Fecha de publicación en DOF
2020	1,341	14/05/2020
2021	468	12/01/2021
2022	255	12/01/2022
2023	246	11/01/2023
2024	636	18/01/2024
2025	369	03/01/2025
2026	344	09/01/2026



Al tratarse de una autorización de vigencia anual, surte efectos del 1 de enero al 31 de diciembre del año correspondiente; por lo tanto, su renovación “automática” para ejercicios fiscales posteriores, constituye una facilidad administrativa por la que deben cumplirse los requisitos que señale el SAT mediante reglas de carácter general.

Las Donatarias que no cumplan con los requisitos correspondientes, perderán la vigencia de su autorización; sin embargo, podrán recuperarla en cualquier momento del ejercicio fiscal, siempre que subsanen los requisitos omitidos.

